



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N°679/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 679 /10

Sucre, 22 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. Int. 233/10 de 22 de noviembre de 2010, las señoras Concejales: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde y Sra. Norma Rojas Salazar, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la convocatoria, realizada por el Centro Juana Azurduy (CJA), la Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios de Chuquisaca, Bartolina Sisa (FUMTPOCH BS) y otras organizaciones de la Red Interinstitucional contra la Violencia de Género, en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, convocan al **Primer "ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"** a realizarse en nuestra ciudad, los días 24 y 25 de noviembre de 2010, con este antecedente, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en el referido evento (se adjunta la convocatoria).

Que, en **Sesión Plenaria de 22 de noviembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a las señoras Concejales: **Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde y Norma Rojas Salazar**, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las señoras Concejales: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde y Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen al Primer "ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" a realizarse en nuestra ciudad, los días 24 y 25 de noviembre de 2010, que se encuentra sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 24 y 25 de noviembre de 2010, con el goce del 100% de sus haberes (se adjunta convocatoria).

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Vladimir Milan Paca Lezano
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL